



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° **046** -2022-GORE-ICA/GR

Ica, **04 MAR. 2022**

Visto el numeral 2.8 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 002-2022, mediante el cual se autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0418-2021-GORE-ICA de fecha 30 de Diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 2.8 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 002-2022, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 7 205 130.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES); para financiar hasta el mes de abril del 2022, la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, a que se refiere el numeral 2.1 del presente artículo, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 2.10 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establecen que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numeral 2.8 del artículo 2°, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 10° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 2.8 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 002-2022 no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 002-2022 a través de transferencias de partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2022 por el monto de **S/ 7 205 130.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

| | |
|--------------------------|-------------------------------------------------|
| Sección Segunda | : Instancias Descentralizadas |
| Pliego | : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica |
| Fuente de Financiamiento | : 1 Recursos Ordinarios |
| Rubro | : 00 Recursos Ordinarios |

5 GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

7 205 130.00
7 205 130.00

TOTAL EGRESOS S/ 7 205 130.00



UNIDAD EJECUTORA

: 400 Salud Ica

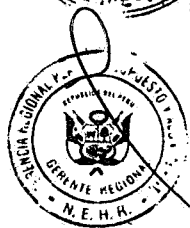
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

283 584.00
283 584.00

TOTAL S/ 283 584.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 283 584.00



UNIDAD EJECUTORA

: 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2 028 525.00





Gobierno Regional de Ica



| | |
|----------------------------------|---------------------|
| 2.3 Bienes y Servicios | 2 028 525.00 |
| TOTAL S/ | 2 028 525.00 |
| | ===== |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ | 2 028 525.00 |
| | ===== |

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 888 860.00

2.3 Bienes y Servicios 888 860.00

TOTAL S/ 888 860.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 888 860.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1 555 385.00

2.3 Bienes y Servicios 1 555 385.00

TOTAL S/ 1 555 385.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 555 385.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 595 831.00



Gobierno Regional de Ica



2.3 Bienes y Servicios

595 831.00

TOTAL S/ 595 831.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 595 831.00

UNIDAD EJECUTORA

: 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

483 905.00

2.3 Bienes y Servicios

483 905.00

TOTAL S/ 483 905.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 483 905.00



UNIDAD EJECUTORA

: 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

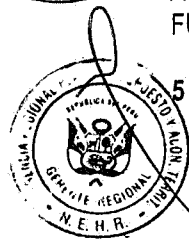
986 714.00

2.3 Bienes y Servicios

986 714.00

TOTAL S/ 986 714.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 986 714.00



UNIDAD EJECUTORA

: 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

382 326.00



Gobierno Regional de Ica



2.3 Bienes y Servicios

382 326.00

TOTAL S/ 382 326.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 382 326.00

TOTAL PLIEGO S/ 7 205 130.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

